

Burgara  
 Ania.  
 Ania.  
 ca. p. na  
 Lerma.  
 Puzg.  
 Pefow.  
 ca. de l. no  
 Comano.  
 Sobre viuas  
 Comand. gra O.  
 ca. de l. no  
 Soto.  
 Steurz Arua.

que sueltaz. se renova las prerrogativas y prope-  
 tades en los casos de utilidad evidente, de urgente ne-  
 cesidad, y en los demas que puerca conuenir al bien  
 del Estado. Considerando ademas que la Sociedad ha estado  
 siempre en comunibre de Religio a su Director como su-  
 ca. de l. no. Anolycidio con D. Antonio Fomes Ortega que lo fue en los años  
 Comano. dase 1778, h. ad. 1790, en que fallecio, con el Excmo.  
 Sobre viuas. Don D. Martin de Garay, cuya ultima Remunera-  
 Comand. gra O. ta envio en Badajoz, moriendo ya su destino de In-  
 ca. de l. no. Soto. tendemei de aquel Excmo. con el Excmo. Don D. Victoria  
 Steurz Arua. no Lopez Gomato Obispo que fue de esta Diocesi, y con  
 los demas que le sucedieron, y en que por razon de sus circun-  
 stancias pudo tener lugar la Resolucion, propone a la  
 deliberacion del R. C. cuerpo los puntos siguientes. 1.º Fue  
 Don D. Director y Comand. Gra. Religido por aclamacion p.ª  
 servir en el año siguiente el destino que tan dignam. te  
 obtienen, y que han desempeñado tan a satisfacion y utili-  
 dad de esta R. C. Sociedad. 2.º Fue sepida a S. M. que  
 sirva perpetua el nombramiento de Director q.ª  
 el tiempo que sea su soberana voluntad q.ª perman-  
 ezca en eternia el que actualmente lo obtiene.  
 3.º Fue de oficio al Excmo. Don D. Pedro Ceballos  
 manifestandole q.ª al paso que este R. C. cuerpo ha  
 experimentado el mas vivo pesar en su exponen-  
 cia separacion de los Ministerios que tan dig-  
 namem. ha ocupado, no puede desentenderse.